

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 07-02-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El apoderado de la parte demandante presenta escrito donde sustituye el poder sin tener en cuenta que el demandante al que hace alusión no corresponde al de este proceso, y a su vez aporta constancia de envío de solicitud a COLPENSIONES y NUEVA EPS.

A Despacho,



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 188

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP
DEMANDADOS: JOSE JAMIR USME GALLEGO
LUIS CARLOS SANCHEZ RUIZ
RADICADO: 170014003002-2022-00433-00

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Requerir al abogado DIEGO FERNANDO OROZCO GIRALDO a fin de que aclare si el escrito de sustitución de poder corresponde a un proceso donde es Demandante la COOPERATIVA COOINS o la COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP, deberá aclarar dicha inconsistencia.

De otro lado téngase en cuenta la constancia de envío de solicitud a COLPENSIONES y NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4c1cbac44e52f0ad606119a380033742bbe5b9ca727b2b91f8c293b4cc0b2f**

Documento generado en 07/02/2023 08:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>